

CONSEJO DE MINISTROS

Viernes, 8 de enero de 2010

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Principales medidas y acciones a desarrollar en la Presidencia española de la Unión Europea

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Vicepresidenta Primera y Ministra de la Presidencia, y del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el que se recoge un resumen de las principales acciones que van a desarrollar los distintos departamentos ministeriales, en el marco de las directrices y objetivos fijados para la Presidencia de España del Consejo de la Unión Europea de 2010.

ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Será objeto de acción prioritaria la coordinación de la Presidencia, especialmente en lo relativo al desarrollo de Tratado de Lisboa y la Estrategia Europa 2020.

1. El lanzamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior.

Corresponderá a la Presidencia española colaborar con la Alta Representante –manteniendo una estrecha cooperación con la Comisión y con el Parlamento Europeo– para lograr el objetivo fijado

por el Consejo Europeo de aprobar las normas jurídicas necesarias para el establecimiento del Servicio, antes de finales de abril de 2010.

2. La iniciativa legislativa popular.

Prevista en el Tratado de Lisboa, es un instrumento fundamental para dar voz a los ciudadanos en los asuntos de la Unión. Se impulsará la aprobación por parte del Parlamento Europeo y del Consejo de un reglamento que fije las condiciones y los procedimientos requeridos para canalizar esta iniciativa.

3. La adhesión de la Unión al Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

De conformidad con el mandato recogido en el Tratado de Lisboa y sobre la base de la propuesta que presentará la Comisión, se iniciará sin demora este proceso de adhesión impulsando las negociaciones con el fin de encontrar fórmulas consensuadas que respeten las especificidades comunitarias y las sensibilidades de todos los Estados.

4. Ampliación del número de escaños del Parlamento Europeo.

Se convocará la necesaria Conferencia Intergubernamental con vistas a que la

composición del Parlamento Europeo sea una realidad antes de que termine 2010.

5. La cláusula de solidaridad.

Se apoyará la presentación de la necesaria propuesta conjunta de la Alta Representante y de la Comisión para que esta cláusula pueda aplicarse eficazmente cuando las circunstancias lo requieran.

JUSTICIA

Una de las señas de identidad de España, desde su ingreso en la Unión Europea, ha sido su firme compromiso con la construcción de un auténtico espacio de libertad, seguridad y justicia al servicio de la ciudadanía europea. Con ese fin, se propone alcanzar los siguientes objetivos:

1. Estatuto integral para las víctimas de los delitos.

La Presidencia española quiere convertir el apoyo a las **víctimas** en el eje central de la atención pública y social frente al delito. Se lanzará una iniciativa legislativa destinada a establecer un Estatuto integral para las víctimas y mejorar los mecanismos para su asistencia que garantice la eficacia, en todo el territorio de la Unión, de la protección de personas amenazadas y víctimas de delitos violentos.

2. Adhesión de la Unión Europea al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

La adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales ya puede llevarse a cabo una vez en vigor el Tratado de Lisboa, cuyo artículo 6.2 prevé dicha adhesión.

3. Plan de acción de Justicia Electrónica.

La Presidencia española promoverá el cumplimiento de las previsiones del **Plan de acción de Justicia Electrónica**. Dicho Plan constituye la hoja de ruta que España siempre ha apoyado como herramienta necesaria para racionalizar y estructurar los trabajos en este campo. Además, corresponderá a nuestra Presidencia la presentación del Portal Europeo de Justicia.

4. Creación de la Fiscalía Europea.

La Presidencia española también explorará las posibilidades de avanzar en la creación de la **Fiscalía Europea** con el objetivo de combatir las infracciones que perjudiquen los intereses financieros de la Unión Europea.

DEFENSA

Entre las cuatro grandes prioridades programáticas de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea figura el impulso de Europa como actor global. Por ello, en el ámbito de la Seguridad y la Defensa el objetivo prioritario será:

1. Plena implantación de la nueva Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD).

Contemplada en el Tratado de Lisboa, al servicio de una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) eficaz. La instauración de la PCSD requerirá trabajar sobre todo en los **ámbitos institucional, de capacidades y de las asociaciones estratégicas**.

2. Nueva misión de la Unión Europea de entrenamiento de una fuerza de seguridad somalí.

España liderará la nueva misión de la Unión Europea de entrenamiento de una fuerza de seguridad somalí. La acción

común se aprobará en enero y la operación se lanzará en primavera.

ECONOMIA Y HACIENDA

Economía

El gran desafío en los próximos meses es la definición de una estrategia de salida ambiciosa, a corto y a largo plazo, y que contemple dos dimensiones: la estrategia de salida de la crisis y el crecimiento sostenible a largo plazo.

1. Estrategias de salida-Estudio de la retirada de los estímulos públicos.

Hasta que la confianza de los agentes no esté plenamente restablecida y la recuperación sea autosostenida, no debería procederse a una retirada de los estímulos extraordinarios con los que los Gobiernos vienen apoyando la economía. No obstante, sí es ya el momento de diseñar la manera en la que esos estímulos deberán ir siendo retirados.

2. Incremento de la calidad de la regulación y la supervisión financiera.

En el **ámbito financiero**, la Presidencia española trabajará en las siguientes tres líneas.

- **Continuar el impulso de la Agenda Larosière** de reforma de la supervisión del sistema financiero dentro de Europa y poner en marcha la creación del Consejo Europeo de Riesgo Sistémico y de las Autoridades de Supervisión Europeas.

- **Directiva comunitaria de los fondos de gestión alternativos e incremento de la calidad de la regulación de capital de las entidades de crédito y de empresas de servicio de inversión.** También deberán promoverse políticas de retribución que sean compatibles con una gestión sana y eficaz del riesgo

- **Respuesta europea conjunta en materia de gestión de crisis.**

3. Gestión eficiente del Pacto de Estabilidad y Crecimiento tanto en su parte disuasoria como en la preventiva.

El Pacto en el **ámbito de las finanzas públicas**, constituye, como no podía ser de otra manera, el instrumento más adecuado para dirigir y supervisar la consolidación fiscal.

4. EU 2020: coordinación de políticas de crecimiento a largo plazo.

La estrategia EU2020 debe orientarse a fomentar el potencial de crecimiento europeo, abordando el problema del envejecimiento de la población, absorbiendo el elevado desempleo resultante de la crisis con generación de empleos de calidad, fomentando una economía más eficiente e incrementando la coordinación entre los Estados miembros.

Hacienda

1. Directivas vinculadas a la lucha contra la evasión fiscal y a la consecución de reglas de transparencia y de simplificación administrativa.

La prioridad será trabajar sobre cuatro propuestas:

- **Directiva sobre la Fiscalidad del Ahorro.**

- **Directiva sobre Cooperación Administrativa**

- **Directiva sobre Asistencia Mutua en materia de Recaudación**

- **Directiva sobre reglas de facturación electrónica en IVA.**

2. Acuerdos antifraude con terceros países.

Ampliación a otros países como Andorra, Mónaco, San Marino y Suiza del modelo de acuerdo político con Liechtenstein.

3. Red EUROFISC.

La Presidencia española potenciará la cooperación administrativa en la lucha contra el fraude en el campo de la **fiscalidad indirecta** e impulsará los trabajos para el establecimiento de **EUROFISC** como red descentralizada de intercambio de información sobre el fraude en el IVA entre los Estados miembros.

4. Propuesta de Revisión del Reglamento Financiero.

La entrada en vigor del Tratado de Lisboa requiere la modificación de algunas normas presupuestarias. La Presidencia española impulsará la revisión de las normas sobre el establecimiento, aprobación, ejecución y control del Presupuesto de la Unión Europea y el objetivo de España será profundizar en la simplificación, la transparencia y el rigor en la ejecución del presupuesto.

5. Adaptación de la normativa aplicable al presupuesto de la Unión al Tratado de Lisboa.

INTERIOR

1. Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea.

Este documento recogerá las principales amenazas que en materia de seguridad interior afectan a los ciudadanos europeos, principios y valores en los que se basa la política de seguridad interior de la Unión y las líneas estratégicas de ésta.

2. Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI).

Se trata de un Comité previsto en el Tratado de Lisboa y cuya puesta en marcha le corresponderá a España. Puede constituir un elemento esencial de coor-

dinación y cooperación en el ámbito de la política de seguridad interior de la Unión para los próximos años.

FOMENTO

1. Plan de Acción de Movilidad Urbana.

Impulsar el Plan de Acción de Movilidad Urbana para garantizar la *sostenibilidad* en el entorno urbano, en el que se produce una especial concentración de los «costes externos» negativos del transporte: congestión, contaminación y ruido.

2. Red Europea de Transportes.

La Presidencia española presentará una Comunicación sobre la metodología de los criterios que orientarán la revisión de la Red Transeuropea de Transportes en que destaquen la sostenibilidad y la cohesión como valores fundamentales.

3. Cielo único europeo.

Aportará una mayor capacidad a nuestras compañías a la hora de prestar sus servicios, una mejor eficiencia al transporte aéreo europeo, menos retrasos para los pasajeros y una reducción significativa de las emisiones, incrementando los niveles de seguridad.

4. Programas de navegación por satélite (EGNOS y Galileo).

Desde la Presidencia española se apoyarán los programas de navegación por satélite EGNOS y Galileo.

5. Reforma del reglamento de investigación de accidentes aéreos.

En seguridad aérea se impulsará la propuesta de la Comisión de reforma de la reglamentación europea en materia de investigación de accidentes.

6. Plan de Acción de Seguridad Vial.

En coordinación con el Ministerio del Interior, que es el competente a nivel interno, se impulsarán en el Consejo de Transportes las iniciativas y propuestas en curso con el objetivo de incrementar la eficiencia y seguridad del tráfico.

7. Acuerdo de transporte aéreo Unión Europea-Estados Unidos .

La Presidencia española dará impulso a las negociaciones con el objetivo de lograr el acuerdo en el primer semestre del año. La zona trasatlántica común de aviación abarcará el 60 por 100 del tráfico mundial de pasajeros.

8. Apertura de los mercados postales nacionales.

La Presidencia española y la Comisión Europea convocarán una Conferencia de Alto Nivel de los Servicios Postales para la completa apertura de los mercados postales nacionales.

• La dimensión social y la equidad en la educación.

La dimensión social y la equidad en la educación son fundamentales para legitimar socialmente el proceso de construcción europeo. La integración de los principios de calidad, eficiencia y equidad a todos los niveles de los sistemas de educación y formación debería garantizar el acceso de todos, incluidas las personas más desfavorecidas, a la enseñanza y la formación.

• El empleo de calidad.

La consecución de más y mejor empleo de calidad depende en gran medida de los niveles educativos de las personas. Se deben desarrollar iniciativas dirigidas a fomentar nuevas capacidades para nuevos empleos, centradas en la adaptación de la oferta formativa y en la introducción de herramientas que permitan eliminar barreras, compatibilizar los estudios con la vida laboral y familiar y acercar la formación a la población poco cualificada o en riesgo de exclusión.

• La internacionalización y modernización de las universidades.

La revisión en 2010 del Proceso de Bolonia y del Espacio Europeo de Investigación debe definir un nuevo marco que aúne estos dos espacios con la construcción del Espacio Europeo del Conocimiento. Se deberá impulsar la cooperación universitaria más allá de las fronteras de la Unión, privilegiando determinadas regiones del mundo con las que se tiene más lazos.

EDUCACIÓN

1. La dimensión social de la Educación Superior en Europa.

• La educación y la formación.

La educación y la formación deben tener un papel destacado en las políticas de la Unión y ser componentes centrales de la Estrategia UE 2020 impulsando la vinculación entre formación, creatividad, innovación y empleo en todos los niveles educativos, como motores para la recuperación económica sostenible de la Unión Europea. Es preciso adaptar los sistemas educativos a la nueva economía basada en el conocimiento, para responder a las nuevas demandas de la sociedad y ofrecer oportunidades de aprendizaje y formación.

TRABAJO E INMIGRACION

1. Mejora de la inserción laboral de los jóvenes.

Dentro de la nueva Estrategia de Empleo de la Unión Europea, enmarcada a su vez dentro de la Estrategia UE 2020,

deben incorporarse mecanismos específicos que posibiliten la mejora en la inserción laboral de los jóvenes, dado que se trata de unos de los colectivos que, a nivel español y a nivel europeo, encuentran fuertes dificultades para su entrada en el mercado laboral.

2. Profundizar en una política común de inmigración.

Paralelamente, se profundizará en una política común en materia de inmigración, de acuerdo con lo que mandata el Programa de Estocolmo, que exigirá adoptar una estrategia común a fin de administrar mejor las fronteras y satisfacer las necesidades del mercado de trabajo. El desarrollo de dicho Programa debe subrayar la necesidad de cooperación con los países de origen.

INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

1. Estrategia europea sobre vehículo eléctrico.

La Presidencia española promoverá un debate a escala europea sobre las posibles medidas a adoptar para impulsar la producción del vehículo eléctrico por parte de la industria automovilística europea, y fomentar su utilización en Europa. El objetivo final consistirá en lograr que la Unión Europea adopte una «estrategia europea sobre el vehículo eléctrico».

2. Estrategia 2010-2015 para la Sociedad de la Información «Digital Europe: Granada Strategy».

El objetivo es el lanzamiento del Plan de Acción de la Estrategia 2010-2015 para la Sociedad de la Información: «Digital Europe: Granada Strategy». La nueva Estrategia promueve el desarrollo de la Sociedad de la Información y las TIC para la reactivación económica y la creación de empleo en la Unión Europea.

MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

1. El futuro de la PAC más allá de 2013. Horizonte 2020.

Durante la Presidencia española, coincidirán procesos muy relevantes para el futuro de la Política Agraria Común: el seguimiento de la crisis alimentaria, la preocupación renovada sobre la seguridad alimentaria, las negociaciones de la Ronda de Doha o la renovación de los compromisos de cambio climático y biodiversidad. Bajo la Presidencia española se impulsará el debate iniciado por las presidencias anteriores, abordando asuntos como la gestión de los mercados en situaciones de crisis. Asimismo, se dedicará el Consejo Informal a reflexionar sobre el futuro de la PAC.

2. La reforma de la Política Pesquera Común.

3. Línea estratégica de la Unión Europea sobre cambio climático tras la Cumbre de Copenhague.

En materia de cambio climático la Presidencia española será la responsable de guiar el proceso que dará continuidad a la Cumbre de Copenhague. Para ello se requiere el liderazgo de la Unión Europea, bajo Presidencia española, en torno a una serie de elementos clave: avanzar sobre el resultado de Copenhague reforzando la confianza en la estrategia europea de lucha contra el cambio climático; construir las condiciones necesarias para el desbloqueo del proceso en el ámbito de Naciones Unidas, gestionando un nuevo escenario de geometría variable, y tomar la iniciativa en el desarrollo de los puntos del Acuerdo de Copenhague.

PRESIDENCIA

1. El Diálogo Social Europeo.

Se trata del compromiso de la Presidencia española de formalizar el diálogo social con el establecimiento de un Comité de Diálogo Social Europeo en las Administraciones Centrales para identificar los problemas pendientes y formular soluciones en un espíritu de cooperación y transparencia.

2. Impulso de la Administración electrónica.

Las prioridades políticas y objetivos que se han fijado en la Declaración Ministerial de Malmö sobre Gobierno electrónico han de desarrollarse mediante el Plan de Acción para el período 2011-2015 que elaborará la Comisión y aprobará el Consejo.

3. Legislar Mejor.

La Presidencia española continuará los trabajos para garantizar la realización de los objetivos fijados por el Consejo en el ámbito de la mejora de la regulación «better regulation», que comprende la reducción de cargas administrativas, el análisis de impacto de los proyectos normativos y la simplificación administrativa, dentro de la Estrategia post Lisboa.

CULTURA

1. La Cultura como factor de desarrollo territorial.

Fortalecer el papel de la Cultura como factor de desarrollo territorial en la aplicación de la Estrategia 2020, dirigida a colocar a Europa en una posición de liderazgo en materia de información y conocimiento.

2. Patrimonio cultural europeo.

Alcanzar el acuerdo político definitivo que permita dar paso a la regulación de la etiqueta de «Patrimonio cultural europeo», una iniciativa hispano-francesa que servirá para realzar aquellos sitios y lugares que conforman el mapa simbólico de la cultura europea, lo que contribuirá a reforzar el papel del turismo cultural como fuente de riqueza.

3. La digitalización de la Cultura.

La Presidencia española relanzará una estrategia de actuación sistemática y coordinada de la digitalización de la Cultura, capaz de ofrecer respuestas eficaces a las principales cuestiones planteadas en el entorno digital.

SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

1. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados a trasplantes.

La donación y trasplantes de órganos es un ámbito en el que España es líder indiscutible a nivel mundial. Ya en diciembre de 2008, la Comisión Europea presentó una propuesta de Directiva sobre «normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados a trasplante». España está haciendo un gran esfuerzo para propiciar el acuerdo necesario que permita su rápida entrada en vigor.

2. Impulso a las políticas europeas sobre personas con discapacidad.

España quiere que la discapacidad se incluya en el diseño del nuevo ciclo político europeo. En este sentido, nuestro objetivo es que la discapacidad sea un elemento siempre tenido en cuenta en la elaboración de aquellas políticas que

tienen impacto en la vida diaria de los discapacitados y las personas que los rodean.

VIVIENDA

1. Concepto europeo de rehabilitación urbana integrada.

La Presidencia española trabajará por obtener un acuerdo en el marco de referencia de las ciudades europeas sostenibles para la vivienda y el desarrollo urbano.

2. Celebración del Solar Decathlon Europe.

Se trata de un concurso internacional de casas solares energéticamente autosuficientes que se celebrará en junio en Madrid, por primera vez fuera de Estados Unidos, gracias al convenio firmado con el Departamento de Energía norteamericano.

IGUALDAD

1. La lucha contra la violencia de género.

- **Conclusiones sobre violencia de género al Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo.**

Se elaborará, y negociará el proyecto de Conclusiones sobre violencia que se adopte en este Consejo.

- **Observatorio de Violencia de Género.**

Se propondrá la creación del Observatorio de Violencia de Género como el órgano que coordine, recopile, analice, produzca y difunda de forma permanente y sistemática información relevante sobre la violencia contra las mujeres.

- **Numero europeo de teléfono (el 116-016).**

Se impulsará su implantación y será único y gratuito, para información y asistencia a las víctimas de violencia de género. A tal efecto, el Ministerio de Igualdad cuenta con el apoyo de una decena de Estados miembros.

2. La inclusión social de la juventud.

Es un imperativo para la Unión Europea desarrollar iniciativas que hagan que este colectivo no sea el que pague las consecuencias de la crisis económica y financiera y que sitúen a la juventud en el centro del proceso de construcción de ciudadanía europea.

Los objetivos de la Presidencia española serán aprobar una Resolución sobre la inclusión social de la juventud en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura; aplicar el Marco Renovado de Cooperación en Políticas de Juventud y realizar la evaluación del programa Juventud en Acción, así como impulsar nuevos programas.

CIENCIA E INNOVACION

1. Plan Europeo de Innovación.

Se trabajará con la Comisión el documento del Plan como parte de la Estrategia EU 2020, de forma que se apruebe en el Consejo de Competitividad de mayo.

2. Sistema de información sobre los derechos sociales de los investigadores.

Avanzar en los aspectos sociales para facilitar la movilidad de los investigadores, particularmente sobre los sistemas de pensiones.

3. Financiación del sobrecoste del Proyecto ITER (reactor de fusión para producir energía).

El coste total del proyecto para Europa se ha duplicado, pero hay un acuerdo de los Estados miembros de la Unión Europea en el sentido de no aportar financiación adicional. España buscará desde la Presidencia fuentes de financiación alternativas.

POLÍTICA TERRITORIAL

1. La contribución de las Regiones y Ciudades Europeas a una estrategia renovada de crecimiento sostenible y empleo.

La Presidencia española prestará una especial atención a la renovación de la Estrategia de Crecimiento y Empleo de la Unión y al papel que los Entes Regionales y Locales pueden jugar en ella, en su objetivo prioritario de la lucha por la recuperación económica y la creación de empleo así como por hacer de Europa una economía más productiva, innovadora y sostenible.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Informe sobre el Anteproyecto de Ley del nuevo Registro Civil

- La nueva norma, uno de los objetivos centrales de la política de Justicia para esta Legislatura, supone un cambio profundo del actual modelo, vigente desde 1957.

- Se crea un registro electrónico único, con una base de datos común para toda España y se sustituye el Registro de hechos por un Registro Civil de personas.

- Cada ciudadano tendrá una ficha personal única, donde constará todo su

historial civil. Con la inscripción de nacimiento se le asignará un Código Personal de Ciudadanía (CPC).

- Los ciudadanos y las distintas Administraciones tendrán acceso telemático a los datos, y se podrán obtener certificaciones por Internet.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Justicia sobre el Anteproyecto de Ley del Registro Civil, que supone un cambio profundo del actual modelo registral, vigente desde 1957.

La nueva Ley, uno de los objetivos centrales en la política de Justicia para esta legislatura, configura un Registro Civil moderno, rápido y accesible, único para toda España, aplicando las nuevas tecnologías y adecuado a las necesidades de la ciudadanía. Sustituye los libros físicos de registro por una base de datos electrónica común, de tal manera que el ciudadano podrá consultarlo por Internet o realizar trámites en cualquiera de las oficinas del país.

El nuevo Registro, además, se configura como registro individual, con una ficha personal única, donde figurará el historial civil de cada persona desde su nacimiento. A partir de la entrada en vigor de la nueva Ley, cada inscripción de nacimiento irá acompañada de un Código Personal de Ciudadanía (CPC), correspondiente a una secuencia alfanumérica, que servirá para todos los trámites que el usuario precise realizar con el Registro Civil.

Igualmente, con la nueva Ley dejarán de expedirse Libros de Familia, que serán sustituidos por certificaciones registrales. Éstas podrán solicitarse personalmente o a través de internet. En todo caso, las Administraciones y los funcionarios públicos tendrán acceso a la información registral, y no necesitarán pedir certificaciones a los ciudadanos, lo cual comportará una reducción de cargas administrativas y convertirá en algo extraordinario

la necesidad de acudir personalmente al registro.

Por otra parte, la modernización del Registro Civil hace necesaria su desjudicialización, por lo que pasa a configurarse como órgano administrativo, dependiente del Ministerio de Justicia y gestionado por funcionarios públicos, cuyas decisiones, lógicamente, estarán sometidas a control judicial. Con ello, se descarga a los jueces de una función impropia, lo que permitirá que puedan dedicarse en exclusiva a su función constitucional de juzgar y ejecutar lo juzgado.

Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Además, el Consejo de Ministros ha recibido otro informe del Ministro de Justicia sobre un Anteproyecto de Ley Orgánica, complementaria de la Ley del Registro Civil, por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial para revisar el articulado donde se recogen las atribuciones de los juzgados y Tribunales con respecto a sus funciones sobre el Registro Civil, y adaptarlo a la nueva norma.

Las líneas fundamentales en las que se basa el nuevo modelo de Registro Civil son las siguientes:

Un Registro Civil centrado en las personas

- **El ciudadano como eje central.** Los libros tradicionales en los que se registran hechos (nacimientos, matrimonios, fallecimientos, etcétera) dan paso a un registro individual para cada persona, vinculado a un Código Personal de Ciudadanía, en el que se inscribirán los hechos y actos que le afecten a lo largo de su vida.

- **Basado en los principios de igualdad y dignidad.** El nuevo modelo se basa en el principio de igualdad entre todos los hombres y mujeres, y en la dignidad como valor esencial de la persona.

Único y más accesible

- **Uno para toda España.** Se configura como una base de datos única que garantiza la unidad y seguridad de la información y la eficacia en la gestión. Se podrán realizar los trámites en cualquier oficina del Registro Civil del país.

- **Electrónico.** Los asientos serán informáticos y la firma electrónica se convierte en elemento esencial en la gestión y custodia del Registro Civil.

- **Acceso por medios telemáticos.** Los ciudadanos podrán acceder al Registro para solicitar certificaciones, consultar datos e instar expedientes por Internet.

De servicios

- **Pensado para los ciudadanos.** Se minimizan las cargas burocráticas y las comparecencias personales. Con el nuevo sistema sólo de forma excepcional será necesario acudir personalmente al Registro Civil.

- **Eficaz.** Los centros sanitarios, los Ayuntamientos o los órganos judiciales remitirán al Registro Civil por vía telemática la documentación necesaria para inscribir los nacimientos, los matrimonios, los divorcios, las defunciones, etcétera.

- **Acceso directo de las Administraciones.** Los funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones, tendrán acceso a la información que obra en el Registro, por lo que no necesitarán solicitar certificaciones a los ciudadanos.

Una organización más moderna

- **Desjudicializado.** El Registro Civil se configura como órgano dependiente del Ministerio de Justicia. Los encargados del registro serán funcionarios públicos cualificados. Se descarga a los órganos judiciales de trabajo, permitiendo a los jueces dedicarse a su función constitucional de juzgar y ejecutar lo juzgado.

- **Simplificación.** El nuevo Registro Civil se articula en tres órganos sin de-

pendencia jerárquica y con funciones muy específicas:

- **Oficinas Generales.** Unidad básica del Registro Civil y encargadas de las funciones ordinarias. En cada Comunidad Autónoma existirá, al menos, una oficina y otra más por cada cincuenta mil habitantes.

- **Oficina Central.** Su función será inscribir las resoluciones de la Dirección General de Registros y del Notariado, los documentos auténticos extranjeros y encargarse de la cooperación jurídica internacional en materia registral.

- **Oficinas Consulares.** Son las dependencias del Registro Civil en el extranjero y no varían sustancialmente con respecto al actual modelo.

Acorde al estado de las autonomías

- **Pluralidad lingüística.** Se reconoce el derecho al uso de las lenguas oficiales

del Estado. Los ciudadanos podrán obtener certificaciones en cualquiera de estas lenguas.

- **Derecho autonómico.** Se amplía la relación de actos que han de ser objeto de asiento para acomodarse al Derecho civil autonómico, como las autotutelas, apoderamientos preventivos o especialidades en materia de régimen económico del matrimonio.

La modernización del Registro Civil es uno de los objetivos centrales en la política de Justicia para esta Legislatura, y así lo estableció el Ministro de Justicia en su primera comparecencia en el Congreso de los Diputados el 26 de marzo de 2009. Está incluido como una de las prioridades del Plan Estratégico para la Modernización del Sistema de Justicia, aprobado por el Consejo de Ministros el 18 de septiembre de 2008.

Viernes, 15 de enero de 2010

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Remisión a las Cortes del nuevo Convenio Europeo en materia de adopción de menores

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio Europeo en materia de adopción de menores (Revisado) (Convenio Núm. 202 del Consejo de Europa). Asimismo, el Consejo de Ministros ha autorizado una Declaración a formular por España para el caso de que el Convenio sea extendido por el Reino Unido a Gibraltar para dejar clara nuestra posición sobre el estatus del territorio no autónomo de Gibraltar y el carácter local de sus autoridades.

El Convenio Revisado ha sido elaborado como respuesta a la voluntad de

actualizar el anterior Convenio Europeo en materia de Adopción de Menores, de 1967, teniendo en cuenta los cambios sociales y jurídicos que se han producido desde entonces, así como el avance en materia legislativa en muchos Estados miembros en el ámbito de la adopción de menores. Asimismo, pretende completar las disposiciones del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción internacional, de 1993.

El Convenio Europeo en materia de Adopción de Menores (Revisado) ejerce en su conjunto una influencia segura en las adopciones internacionales, establece garantías para que éstas se lleven a cabo en el superior interés de los niños y respeta los Derechos Fundamentales reconocidos por el Derecho Internacional.

Remisión a las cortes del convenio de asistencia en materia fiscal

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de asistencia mutua en materia fiscal, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1988, cuya firma fue autorizada por el Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2008.

Asimismo, el Consejo de Ministros ha autorizado una Declaración a formular por España para el caso de que el Convenio sea extendido por el Reino Unido a Gibraltar para dejar clara nuestra posición sobre el estatus del territorio no autónomo de Gibraltar y el carácter local de sus autoridades.

El objeto del Convenio es promover la cooperación internacional en materia fiscal para hacer más efectiva la lucha contra la evasión y el fraude tributario, respetando al mismo tiempo los derechos de los contribuyentes. Prevé la asistencia administrativa mutua entre Estados en materia fiscal y comprende toda actuación en el ámbito tributario que pueda ser llevada a cabo por autoridades públicas,

incluidas las judiciales, siempre que no estén cubiertas por las leyes penales.

El Convenio establece el principio de reciprocidad, de forma que ningún Estado puede solicitar la asistencia administrativa de otro en condiciones que no pueda, a su vez, garantizar a los restantes países. La asistencia puede consistir en intercambio de información de trascendencia fiscal, notificación de documentos directamente y el cobro de deudas tributarias.

Están previstas tres modalidades de intercambio de información: automática, espontánea y previo requerimiento, que no estarán limitadas por la residencia o la nacionalidad del contribuyente. La normativa de la Unión Europea ya contiene disposiciones semejantes y todos los convenios de doble imposición suscritos con España, salvo con Suiza, prevén el intercambio de información fiscal, pero el presente Convenio es más amplio, ya que incluye un listado más extenso de impuestos y, además, es útil para ampliar el ámbito espacial del intercambio de información a otros Estados de la OCDE o del Consejo de Europa que lo firmen en el futuro.